

TRÁMITE: PAGO DE CANON SUPERFICIARIO	
Paso 1: IDENTIFICACION DEL TRAMITE	
Tipo de Requerimiento:	Trámite
Proceso:	Misional
Nombre:	Pago de cánon superficialio
Propósito (QUE Y PARA QUE)	Cánon superficialio es una contraprestación que cobra la entidad contratante sobre la totalidad del área de la concesión durante la exploración, el montaje y la construcción sobre las extensiones de las mismas que el contratista retenga para explorar durante el periodo de explotación, sin consideración a quien tenga la propiedad o posesión de los terrenos de ubicación del contrato.
Forma de presentacion	Web, Electrónico, Presencial
Canal de recepcion	Web, Electrónico, Presencial
Nombre del resultado:	Constancia de pago, obligación pagada.
También se conoce como:	Cánon superficialio
Tiempo de obtención:	N/A - Obligación de los titulares
Solicitado por	Titulares mineros en etapa de exploración o construcción y montaje
Dependencia Responsable (grupo de trabajo)	Grupo de regalías y contraprestaciones económicas
Cargo responsable ejecutor	Coordinador grupo
Nivel de atencion	Nivel 1
Tiempo de respuesta por nivel de atencion	
Paso 2 – FUNDAMENTO LEGAL:	
Relacion con los elementos del tramite	Propósito, Nombre, Pago, Documento
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 685 de 2001, Artículo 230
Archivo soporte de la norma	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0685_2001_pr005.html#230
URL de la norma:	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0685_2001_pr005.html#230
Relacion con los elementos del tramite	Propósito, Nombre, Pago, Documento
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 1382 de 2010, Artículo 16
Archivo soporte de la norma	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1382_2010.html#16
URL de la norma:	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1382_2010.html#16
Relacion con los elementos del tramite	Propósito, Nombre, Pago, Documento
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Ley 1753 de 2015, Artículo 16
Archivo soporte de la norma	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html#27
URL de la norma:	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1753_2015.html#27
Relacion con los elementos del tramite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite	
normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Paso 3 -INFORMACIÓN EJECUCIÓN:	
Puntos de atención:	Electrónico, sucursales bancarias
Fecha de ejecución:	Cualquier fecha
Paso 4 – DIRIGIDO A: (beneficiario)	
En esta sección indique la Audiencia a la cual le aplica o beneficia la ejecución del trámite.	Titulares mineros en etapa de exploración o construcción y montaje
Paso 5 - REQUISITOS (QUÉ SE NECESITA EL USUARIO PARA SOLICITAR EL REQUERIMIENTO):	
Escriba en esta sección en forma de lista clara y estandarizada todo lo necesario que el ciudadano debe cumplir, aportar, mostrar, acreditar, etc. para la correcta ejecución del trámite ante la institución.	Ser titular en etapa de exploración o construcción y montaje
Paso 6: (paso a paso que debe realizar el usuario):	
¿Qué actividades generales debe realizar el usuario para ejecutar el trámite?	Ingresar a la ventanilla unica, pago de canon superficialio Registrar los datos de la placa del titulo minero y los demás datos solicitados Pagar en línea o imprimir comprobante para pago en sucursal bancaria
Paso 7 - MEDIO DE SEGUIMIENTO	
Relacione los puntos de atención o canales a través de los cuales el ciudadano puede realizar seguimiento al estado de su solicitud.	Presencial, Web, Telefónico, Correo electrónico